

División de **funciones**



PALACIO DE JUSTICIA

En los órganos jurisdiccionales existen dos tipos de Unidades:

UPAD: Unidades Procesales de Apoyo Directo

SCP: Servicio Común Procesal

Arts. 435 a 439 LOPJ

Juzg. Vigilancia Penitenciaria UPAD	OFICINA	DECANATO	10	
Juzg. de lo	Juzg. de lo	Juzg. Violencia	Juzg. de	
Penal nº 1	Penal nº 2	para la Mujer	Instruccion nº 1	
UPAD	UPAD	UPAD	UPAD	
Juzg. de 1ª	Juzg. de 1ª	Juzg. de	Juzg. Vigilancia	
Instancia nº 1	Instancia nº 2	familia	Penitenciaria	
UPAD	UPAD	UPAD	UPAD	

SCP GENERAL:

- Registro y reparto.
- Actos de comunicación.
- Auxilio judicial.
- Depósito y archivo.

SCP DE EJECUCIÓN:

- Ejecución.

profesionales).

- Averiguación patrimonial y de domicilio.
- Atención al ciudadano (litigante y
- Estadística.

SCP DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Ordenación de los procedimientos.
- Señalamientos y vistas.
- Atención al ciudadano (litigante y profesionales).
- Apoyo a las Unidades Procesales de apoyo directo.

Unidades Administrativas

PERSONAL

Servicio Común

ATENCION A LAS VICTIMAS

GESTION ILIRADO

Ámbitos:

- ☑ Nacional
- ☑ De CCAA
- ☑ Provincial
- ☑ De Partido Judicial
- ☑ Municipal
- ☑ Comarcal

Pueden desempeñar sus funciones al servicio:

- ☑ de órganos de una misma jurisdicción,
- ☑ de varias jurisdicciones
- ☑ o a órganos especializados

Luego están las:

UUAA: Unidades Administrativas

UPAD Unidades Procesales de Apoyo Directo

- ☑ Asisten a jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias,
- ☑ realizando las actuaciones necesarias para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten.

Creación / Modificación

☑ Ministerio de Justicia

previo informe del:

- CGPJ
- y de las **CCAA** competentes

Cubiertas por Personal

✓ solo Funcionarios de la Admón. de Justicia

SCP Servicio Común Procesal

- ☑ Bajo la dirección de un LAJ,
- ☑ asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.
- Los **SCP** se pueden dividir en **SECCIONES**.
- Y las **Secciones** en **EQUIPOS**

Creación / Modificación

☑ Ministerio de Justicia **☑** CCAA competentes

pueden solicitar su creación:

- Las Salas de Gobierno
- Las <u>Juntas de Jueces</u>

Para crear SCP con funciones ≠:

- informe favorable del CGPJ

Cubiertas por Personal

✓ solo Funcionarios de la Admón. de Justicia

Dependencia orgánica:

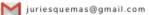
- → del M. de Justicia
- → o CCAA competentes

(tanto UPAD como SCP)

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio o desde www.juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas. ¡Consigue más esquemas como este a través de juriesquemas @gmail.com













UUAA Unidades Administrativas

sin estar integradas en la Oficina Judicial, dirigen, ordenan y gestionan:

✓ los recursos humanos,✓ los medios informáticos

☑y los medios materiales.

Se pueden establecer OFICINAS COMUNES DE APOYO:

- a una o varias oficinas judiciales,
- para la prestación de servicios, cuya naturaleza no exija la realización de funciones encomendadas como propias a los funcionarios de los Cuerpos de la Admón. de Justicia
- y que se consideren necesarios o convenientes para el buen funcionamiento de las mismas.

Creación / Modificación

☑ Ministerio de Justicia☑ CCAA competentes

CLASIFICACIÓN:

- Gestión y Administración de personal.
- Atención al ciudadano.
- Asistencia al Juez Decano y presidente de la Audiencia.
- Medios económicos y materiales.
- Orientación jurídica.
- Peritos Judiciales.
- Interpretes.
- Gestión de Salas de vistas.
- Medios audiovisuales.
- Informática.
- Reprografía.
- Atención psicosocial.
- Atención y ayuda a las víctimas.

Cubiertas por Personal

Funcionarios de:

☑ la Admón. de **Justicia** ☑ la Admón. del **Estado**

☑ la Admón. de las CCAA



INTERVENCIÓN DE LAS UNIDADES				
Procedimiento	Unidad	Hasta		
Juzgados de Instrucción				
Procedimiento Abreviado	UPAD	→ Que el Juez dicte el auto ordenando seguir el procedimiento (arts. 780 ss LECRIM)		
(Diligencias Previas)	SCP	→ Actuaciones posteriores TORES		
Juicios Rápidos (Diligencias Urgentes)	UPAD	→ hasta la remisión de los autos al Juzgado de lo Penal.		
P. Ordinario (Sumarios)	UPAD	→ hasta que el Juzgado de Instrucción dicte el auto de conclusión de sumario.		
Juicio por Delitos Leves	UPAD	→ Hasta que el Juzgado de Instrucción dicte el Auto de incoación de dicho procedimiento		
	SCP	→ Actuaciones subsiguientes a dicho auto		
Medidas Cautelares personales	UPAD	→ En todos los casos		







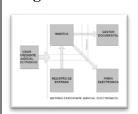






PROGRAMAS DE GESTION PROCESAL

Programas



✓ LIBRA

☑ MINERVA

☑ ADRIANO

☑ GPRA

programas de **gestión procesal** que permiten:

- → el registro de asuntos,
- → seguimiento estadístico
- y la tramitación de los procedimientos judiciales.



Módulo de intercambio genérico (M.I.G.):



Permitirá la comunicación telemática de

- ☑ las distintas unidades de la oficina judicial:
 - → Unidades Procesales de Apoyo Directo,
 - → Servicios Comunes Procesales,
 - → Fiscalías
- ☑ o de varias oficinas judiciales entre sí
- y posibilitará la <u>firma electrónica</u> de las resoluciones judiciales.

INFOREG



Herramienta para realizar anotaciones e inscripciones informatizadas en el **Registro Civil.**



Punto Neutro Judicial:



Permite la intercomunicación entre las distintas redes judiciales de:

- → Comunidades Autónomas,
- → Ministerio de Justicia
- → y Consejo General del Poder Judicial,
- → así como con terceros organismos que gracias a los convenios celebrados con el CGPJ están integrados en el mismo.

Por ejemplo: se accede, entre otros, a:

- ✓ la Agencia Tributaria,
- ☑ el Padrón.
- ☑ la Tesorería de la Seguridad Social,
- ☑ la Cuenta de depósitos y consignaciones de los juzgados,
- ✓ Instituto Nacional de Estadística,
- ✓ la Dirección General de Tráfico
- ☑ al Catastro...

INTER-IUS:

Sistema de <u>Intercambio de Documentos Judiciales</u> que persigue facilitar:

- → el intercambio de <u>documentos gubernativos</u> (como circulares y quejas)
- → y así como el auxilio judicial (exhortos).

USUARIOS:

- √ todos los órganos judiciales,
- √ <u>órganos de Gobierno</u> de los TSJ,
- ✓ Presidencias de Audiencias Provinciales,
- ✓ Decanatos
- √ y el propio CGPJ



Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio o desde www.juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.
¡Consigue más esquemas como este a través de juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.











SISTEMA DE REGISTROS Sistema de **SiRAJ** Sistema de Información de carácter no público cuyo objetivo fundamental es servir Registros de **apoyo** a la actividad de: **Administrativos** → los órganos judiciales de Apovo a la → y del Ministerio Fiscal, Administración → de la Fuerzas y Cuerpos de **Seguridad** del Estado de Justicia →y Cuerpos de **Policía** de las CCAA con competencia plenas en materia de seguridad pública, → y de otros **órganos administrativos**, **Real Decreto** 1 Registro central ✓ se consiguen los antecedentes penales en tiempo real, 95/2009, de 6 de Penados de febrero, por el que se regula el Sistema de 2 Registro Central ✓ Inscripción de las órdenes de protección, diferenciando según para la registros hayan sido acordadas de forma cautelar: Protección de administrativos → en un procedimiento penal en tramitación las Víctimas de de apoyo a la → o en <u>sentencia firme</u>. la Violencia Domestica y de Género: Administración 3 Registro Central de Medidas ☑ Se inscriben en el mismo: de Justicia Cautelares, Requisitorias y → las penas y medidas de seguridad impuestas en sentencias no Sentencias no Firmes: firmes por delitos, medidas cautelares notificadas al imputado que no sean objeto de Inscripción en el Registro de Violencia, → autos de declaración de rebeldía y requisitorias adoptadas en el curso de un procedimiento penal por los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional penal. **Registro Central de Rebeldes** ☑ Tiene por **objeto** evitar que los órganos judiciales reiteren Civiles: innecesariamente las diligencias previstas en la LEC para averiguar el domicilio desconocido de una persona demandada en un proceso. ☑ Se inscribirán los nombres y demás datos de identidad de: → las personas demandadas en un proceso judicial cuyo domicilio se desconozca → y respecto a las cuales no hayan tenido resultado positivo las averiguaciones practicadas conforme a lo dispuesto en la LEC 5 Registro de Sentencias inscripción de las sentencias que dicten los Juzgados y Responsabilidad Penal de los Tribunales en materia de <u>responsabilidad penal de los</u> **Menores:** menores. 6 Registro ☑ un sistema de información de carácter no público para: Central de → servir de apoyo a la actividad de los órganos judiciales y del M. Fiscal, **Delincuentes** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía de las CCAA con competencias plenas en materia de seguridad pública, y de otros órganos administrativos. Calculadora 988 Acumular penas privativas de libertad Calcular penas superiores o inferiores en grado \square Calcula las Costas Procesales Sistema de generación automática de documentos Que transcribe las vistas de texto

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio o desde www.juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.

¡Consique más esquemas como este a través de juriesquemas @gmail.com!







Aplicación de Firma digital manuscrita



Facilita la firma de los documentos o resoluciones

Según el PLAN DE TRANSPARENCIA JUDICIAL

Aprobado por: El Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de octubre de 2005 **A propuesta:** del Ministro de Justicia

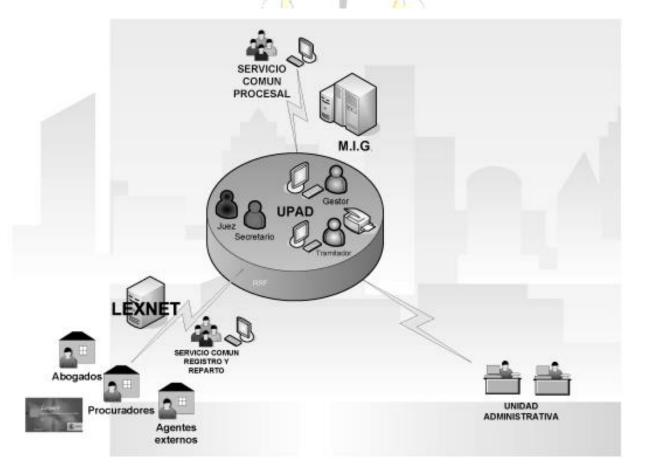
los registros a potenciar eran:

- 1. Registro Central de Penados y Rebeldes;
- 2. Registro Central de Violencia Doméstica.;
- 3. Registro Central de Sentencias de Menores;
- 4. Registro Central de Rebeldes Civiles;
- 5. Registro Central de Procedimientos Penales en Tramitación y de Medidas Cautelares



Consolidación del sistema de Registros de la Administración de Justicia para asegurar las necesidades de los órganos judiciales y, al mismo tiempo, garantizar el derecho de los ciudadanos al acceso a los datos.

Asimismo, potenciar con mejores y más recursos los principales Registros: Registro Central de Penados y Rebeldes; Registro Central de Violencia Doméstica.; Registro Central de Sentencias de Menores; Registro Central de Rebeldes Civiles; Registro Central de Procedimientos Penales en Tramitación y de Medidas Cautelares.



Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos ofrecidos a través de este medio o desde www.juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.

¡Consique más esquemas como este a través de juriesquemas.com, salvo autorización expresa de JuriEsquemas.











